

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF.N°2018-02549.

De la revisión a la providencia que ordena seguir adelante., se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico al momento de indicar la fecha de la misma, en razón a que corresponde al 9 de diciembre de 2020 y no como allí se consignó.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR la fecha en que se profirió el auto que ordena seguir adelante la ejecución, la cual quedará así:

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

<p>JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N°42, FIJADO HOY 25 DE MARZO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA
ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA
MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b084038d4b89f294786abeb19b77ec747
92bec52f9b746ed4ea5706d023fd278**

Documento generado en 24/03/2021
04:01:11 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>